



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

4921/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta minutos con del día cinco de abril de dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4921 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] quien ha solicitado lo siguiente: **El usuario manifiesta que se encuentra actualmente con contrato de servicios profesionales de turno como médico de llamada en el área de neurocirugía del cual, se le daba una programación mensual, sin embargo, en el mes de marzo, no estaba incluido, motivo por el cual solicita una justificación con documentos que avalen dicho suceso del porque no se incluyó en la programación respectiva, ubicado en Hospital General .Hace las siguientes valoraciones:**

Que en fecha veinte de marzo del dos mil dieciocho, se emitió resolución para ampliar el plazo de entrega de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite para la entrega de la información jueves cinco de abril del presente año.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital General del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

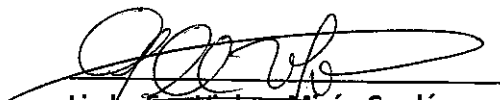
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió información por parte de la Dirección de Hospital General, la respuesta correspondiente a la solicitud de información N°4921.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese**, al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de doce centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.12), lo que corresponde a 3 fotocopias certificada, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

**Notifíquese**, por correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón-Cordón  
Oficial de Información ISSS

